



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintitrés de junio dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA MÉDICA DEL VALLE PROFESIONALES DE COLOMBIA
Demandado	RAFAEL IGNACIO GONZALEZ CHAVARRIA
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00891 00
Decisión	ORDENA ARCHIVO DEMANDA

Mediante memorial que antecede el apoderado de la parte demandante solicitó el retiro de la presente demanda Ejecutiva.

Al respecto, se advierte que la presente demanda fue rechazada por auto del 23 de septiembre de 2020, providencia donde se indicó que no era necesaria la devolución de los anexos por cuanto la demanda se presentó de forma virtual, en orden a ello la demanda se entiende retirada.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.V

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 090** hoy **24 de junio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal

**Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afc113fddab16fedde97074bf5fb8adf2e7922ccb53b10e64bebce865717d75f**

Documento generado en 23/06/2022 11:42:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**